



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 837.-

LITUECHE, 08 de Junio de 2017.

Dideco N° 79.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°794 de fecha 31 de Mayo de 2017, autoriza mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de 03 hornos para las familias beneficiadas con programa Autoconsumo 2016.

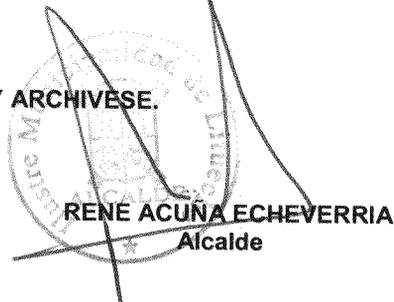
VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación del Art. 10º, numeral 7, letra N, del reglamento Ley 19.866.

DECRETO

1. ANULESE: El decreto Alcaldicio N°794, de fecha 31 de Mayo de 2017, que autoriza mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de 03 hornos para las familias beneficiadas con programa Autoconsumo 2016, a don Juan Carlos González Moreno Rut 9. 045.276 por un monto de \$270.000.-por no encontrarse habilitado en Mercado Publico.

2.- REMITASE, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

RAE/LUS/RPV/COOP/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

